



CÓDIGO ÉTICO 2022



Índice

INTRODUCCIÓN

1. EL CÓDIGO ÉTICO TM

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

3. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL CÓDIGO

4. DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CANAL DE DENUNCIAS

5. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

6. RELACIONES INTERNAS. PLANTILLA.

7. RELACIONES EXTERNAS. Proveedores, Clientes y Organismos Públicos.

8. INTEGRIDAD. Sector Minero, Comunidad y Entorno.

9. TRANSPARENCIA. Comunicación con el Público y con Medios.

10. LA RESPONSABILIDAD DEL LIDERAZGO Y DE LOS TRABAJADORES



INTRODUCCIÓN

Tharsis Mining S.L., es una empresa andaluza, titular de los derechos de explotación de las minas de Tharsis, La Zarza y San Telmo. La recuperación de estos tres históricos yacimientos marcan el devenir de un proyecto joven, pero a la vez con experiencia. De esa experiencia parte la necesidad de inculcar unos valores basados en el respeto. El medio ambiente, la seguridad, las comunidades, los organismos públicos, todos estos factores susten-

tarán un código ético corporativo por el que velará tanto la empresa como el conjunto de trabajadores. Su cumplimiento propiciará un entorno más afable, unas relaciones externas e internas de mayor calidez y un fortalecimiento en la imagen corporativa de Tharsis Mining S.L., necesario para afrontar un reto como es el de devolver la actividad minera y traer de vuelta la vida socio-económica de los municipios circundantes.

1. EL CÓDIGO ÉTICO TM

El código ético es el conjunto de valores recogidos de manera colectiva por todas las personas que forman parte, directa o indirectamente, de Tharsis Mining S.L. Es el compromiso de llevar a cabo toda acción de una manera ética y responsable. Este buen hacer genérico puede no contemplar cada caso. No obstante, la compañía presume de la voluntad de cada miembro de la

compañía por acometer cada acción con la mayor deontología posible.

El manual que a continuación detallamos recoge unas normas y comportamientos básicos que han de ser el denominador común de las ideas y la base de los valores que, desde Tharsis Mining S.L., se quieren promover. Esta guía del buen hacer dentro de nuestra compañía tiene como fin último el respeto

máximo al entorno, a organismos, a los propios compañeros y a ejes tan prioritarios en la minería como es la seguridad.

El código de conducta es el manual ético con el que deberemos aportar valor humano a cualquier acción que llevemos a cabo como profesionales y que se implemente con lo que consideramos la misión, visión y valores de Tharsis Mining S.L.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Tharsis Mining S.L., se compromete a comunicar y difundir el presente Código Ético tanto a su personal como a terceros que se relacionen de manera estable y continua con la compañía, de modo que tanto empleados como proveedores, clientes, socios y colaboradores conozcan las disposiciones recogidas en este documento y velen por su cumplimiento.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS

Los principios básicos del Código Ético de Tharsis Mining S.L., están basados en el respeto a diferentes áreas, tanto de trabajo como personales. Se pueden resumir en ocho principalmente:

1. Respeto a la Legalidad. Tharsis Mining S.L., se compromete a cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones legales y normativas vigentes que afecten a la organización del desarrollo de su actividad.
2. Cumplir y hacer cumplir todas las políticas sobre Seguridad en todo momento.
3. Proteger el Medio Ambiente y buscar la opción más sostenible en toda actividad en la mina.
4. Respeto máximo a cualquier persona, interna o externa y sin discriminar por categoría profesional, sexo, religión, condición sexual u otros factores personales y profesionales.
5. Ética en el Negocio. Proceder siempre de manera legal con cualquier proveedor y en las formas de pago. Sin sobornos o contraprestación irregular.
6. Información transparente, veraz y con el respeto a la confidencialidad.
7. Evitar conflictos. No debemos dudar de reportar los conflictos, si nos vemos envueltos en ellos.
8. Hacer buen uso del material de oficina. Limitar las herramientas aportadas por Tharsis Mining S.L., a uso profesional.

4. DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El departamento de cumplimiento normativo será el encargado de velar por el cumplimiento de todas las disposiciones recogidas en el presente Código Ético, así como el cumplimiento de todas las disposiciones legales y normativa vigente que afecte a la organización. Es decir, será el encargado de evitar que se produzcan conductas ilícitas o poco éticas en el desarrollo de nuestra actividad. En el ejercicio de sus funciones siempre actuará con la máxima objetividad e imparcialidad. El departamento se compromete a:

- Impulsar la formación continua del personal en materia de cumplimiento (compliance).
- Analizar, tratar y realizar seguimiento de las denuncias recibidas.
- Analizar, tratar y realizar seguimiento de todos los requerimientos recibidos.
- Sugerir medidas correctoras y/o disciplinarias para evitar que una conducta ilícita o poco ética se reproduzca.

Canal de Denuncias:

TM pone a disposición de todos sus empleados un canal de denuncias de actividades o acciones ilícitas o contrarias a nuestro Código ético y/o política de empresa.

codigodeconducta@tharsismining.com

5. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Todo trabajador de TM tiene la obligación de cumplir la legislación vigente. El incumplimiento de alguna norma de nuestro ordenamiento jurídico o de alguna normativa interna puede suponer el fin de la relación contractual entre el trabajador y la empresa.

Para facilitar el cumplimiento, Tharsis Mining S.L., publicará esta guía en su página web, así como en versiones impresas para su óptima difusión.

6. RELACIONES INTERNAS

En Tharsis Mining S.L., velamos por la integración y el fortalecimiento de las relaciones de las personas que conforman la compañía y que hacen realidad todos nuestros proyectos. Para ello, reforzamos una política del respeto que se basa en la igualdad absoluta y la nula tolerancia a cualquier tipo de discriminación.

Política de Igualdad

Tharsis Mining S.L., adopta una política de igualdad absoluta donde cada logro, desempeño o cargo ostentado pueda darse sin condicionante por sexo, edad u otro factor ajeno a lo estrictamente profesional.

Política de Seguridad

Los trabajadores acudirán a su puesto de trabajo siempre que se cumplan con los estándares máximos en torno a la seguridad. La política de 0 accidentes es uno de los pilares básicos en nuestra compañía.

Política de Respeto

En Tharsis Mining S.L., buscamos un lugar de trabajo donde toda persona se sienta respetada, libre de acoso o cualquier tipo de discriminación. No permitimos ninguna acción irrespetuosa con nadie.

Política de Salud

La salud es otro pilar en nuestros valores corporativos. Poder contar con un puesto de trabajo saludable y ordenado es una obligación que tiene Tharsis Mining S.L., con sus trabajadores.

Política de Liderazgo

Queremos que nuestros responsables lideren con ejemplo. Prestar apoyo al equipo y manejar responsablemente los conflictos y hacer llegar el Código Ético son esenciales para crear un entorno favorable en el equipo.

Política del Buen e-Uso

El uso de las tecnologías de la información son necesarias para el desarrollo de nuestra actividad. Se permitirá puntualmente el uso particular de dichas herramientas siempre que no choque con los intereses generales de Tharsis Mining S.L.

7. RELACIONES EXTERNAS

Proveedores, clientes o socios son igual de importantes en el desarrollo de los proyectos que llevamos a cabo, es por ello que perseguimos la creación de un entorno agradable y saludable en las relaciones con estos agentes externos. Tharsis Mining S.L., hará seguimiento exhaustivo de las relaciones para evitar conductas poco éticas.

Organismos Públicos

En Tharsis Mining S.L., somos conscientes de la fluidez que ha de existir entre nuestro equipo con las diferentes administraciones públicas. Hay que comprender la importancia que tiene poder facilitar una información transparente, contrastada y veraz. Tendremos como responsabilidad ser cautos en nuestras manifestaciones cuando tratemos con la Administración y velaremos por llevar unas relaciones completamente legales, sin dar cabida a sobornos u otro tipo de irregularidades. Tharsis Mining S.L., no apoya oficialmente a ninguna formación política en concreto.

Proveedores

Las relaciones con los proveedores de Tharsis Mining S.L., se regirán bajo los conceptos de profesionalidad y objetividad con el fin de evitar posibles irregularidades en nuestro devenir diario. Seremos escrupulosos en el proceso de negociación, licitación y contratación de servicios, además de marcar tres puntos claves a la hora de solicitar una oferta: calidad técnica, cercanía geográfica y precio competitivo. Por otro lado, se deberá cumplir con unas relaciones comerciales que no sean abusivas y que cumplan con los estándares marcados.

Clientes

El valor de nuestra empresa está basado, entre otros, en la confianza que nos depositan todos nuestros clientes. Es por ello que en las relaciones que mantengamos con ellos deba sustentarse en la calidad del servicio o producto que ofrezcamos y no atajar con prácticas menos profesionales. La comunicación en nuestras condiciones de venta han de ser claras y concisas y siempre con la máxima honestidad.



8. INTEGRIDAD

La actividad minera que lleva a cabo Tharsis Mining S.L., se entiende como una actividad responsable que debe entenderse duradera y con la mayor solidez posible. El apoyo y defensa de la Economía Local, el Medio Ambiente y el propio Sector Minero determinan la firme apuesta por definir a Tharsis Mining S.L., como elemento integrador entre ellos.

Medio Ambiente

La nueva minería no se entiende sin la sostenibilidad. Minimizar el impacto de nuestra actividad así como el consumo de materias primas y energía forman parte de cada acción llevada a cabo en nuestro día a día. En Tharsis Mining S.L., perseguimos inculcar estos valores a todos nuestros trabajadores para que el impacto generado por la minería se reduzca al mínimo, inexistente o llegue a ser positivo. Desde la normativa europea vigente hasta los requisitos impuestos por los organismos locales son de obligado cumplimiento en nuestra empresa.

Economía Local

El compromiso por el desarrollo de la comarca donde opera Tharsis Mining S.L., se traduce en hacer de la cercanía un factor determinante en las relaciones contractuales. También, el apoyo a actividades socio-culturales que tengan lugar en la zona contarán con el respaldo de la compañía. El ejercicio de transparencia y constante comunicación formarán parte de la agenda de Tharsis Mining S.L.



9. TRANSPARENCIA

Tharsis Mining S.L., es concedora de los retos que plantea el nuevo modelo empresarial basado en la Comunicación fluida, eficaz y transparente con el resto de agentes sociales. La necesidad por parte de la ciudadanía de adquirir de inmediato información sobre cualquier suceso, tema de actualidad o sobre algún ente concreto pone de manifiesto otra necesidad: aportar información. Tharsis Mining S.L., cuenta con un personal autorizado para tratar dicha información y con el objetivo de que sea lo más veraz posible y evitar distorsión en el contenido publicado. La coordinación con los medios de comunicación se llevará a cabo desde el departamento de

Comunicación y Relaciones Institucionales. La compañía es consciente de la tentativa con la que cuentan los trabajadores por parte de los informadores para tratar temas de actualidad. No obstante, y con el objetivo de reforzar la imagen corporativa, ningún empleado no autorizado por dirección hablará en nombre de la empresa con medios de comunicación o plataformas informativas (blogs y otros soportes de noticias). En caso de que ocurra, contactad con la persona responsable del departamento de Comunicación en la dirección: info@tharsismining.com



10. LA RESPONSABILIDAD DEL LIDERAZGO Y LOS TRABAJADORES

En los Trabajadores

¿A qué están obligados los trabajadores de Tharsis Mining S.L.?

- Cumplir con el presente código de conducta
- Entender y acatar las leyes, reglamentos y normas aplicadas a su puesto de trabajo
- Solicitar ayuda o pedir asesoramiento en caso de duda a su responsable directo o mediante el canal de denuncias: codigodeconducta@tharsismining.com
- Participar en las actividades formativas de la empresa
- Informar de cualquier conducta ilícita o que no cumpla los principios básicos del presente documento
- Colaborar en el desarrollo de los controles que se pudieran realizar con el objetivo de subsanar deficiencias internas de la empresa.

En el Liderazgo

¿Cuáles son las responsabilidades adicionales de aquellas personas que dirigen equipos?

- Comportamiento ejemplar. Deben ser el modelo de actuación con integridad.
- Asegurar el conocimiento del Código Ético TM entre los componentes de su grupo.
- Apoyar al personal que les hagan llegar sus consultas y dudas al respecto.
- Evitar en la medida de lo posible que cualquier componente de su equipo sufra represalias por transmitir dudas o inquietudes

El desarrollo del contenido de este documento persigue conformar un espacio común de trabajo agradable donde todos nos sentamos respetados y, asimismo, respetemos las normas. Puedes consultar cualquier duda con respecto al buen hacer y la ética de Tharsis Mining S.L., con tu superior directo.

La entrada en vigor del presente Código Ético TM será a partir del 1 de enero de 2022. Las actualizaciones se realizarán anualmente o en ocasiones donde se requiera según se desarrollen los proyectos ligados a la compañía.

Por un espacio común transparente, honesto y respetuoso.

La compañía:





Tharsis Mining S.L., calle
Pueblo Nuevo, s/n, C.P.
21530

www.tharsismining.com